## BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

NO.- 14,658 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

VOL. LVIII

Martes 14 de noviembre de 2023



10 de mayo

## **AVISO**

Personal Sindicalizado

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California, 114 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y de conformidad a las condiciones generales de trabajo, así como, por acuerdo de Pleno del Consejo de la Judicatura de fecha nueve de noviembre del año dos mil veintitrés, se hace del conocimiento a los abogados, servidores públicos y del público en general, los días de descanso obligatorios para el año 2024 y los relativos al año 2025, siendo los que a continuación se indican:

DIA DE DESCANSO OBLIGATORIO	SUJETOS DE APLICACIÓN
05 de febrero	Todo el Personal
13 de febrero	ÚNICAMENTE PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA
18 de marzo	Todo el personal
25, 26 y 27 de marzo, que son días laborables <u>pero que se permutan por tres</u> <u>días del segundo periodo vacacional</u>	Todo el personal
28 y 29 de marzo	Todo el personal
01 de mayo	Todo el personal

16 de septiembre	Todo el personal
01 de noviembre	Todo el personal
<b>18 de noviembre</b> En conmemoración del 20 de noviembre	Todo el personal
05 de diciembre	Todo el personal
24 de diciembre	Todo el personal
25 de diciembre	Todo el personal
31 de diciembre	Todo el personal
01 de enero del 2025	Todo el personal

## A T E N T A M E N T E SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

(RUBRICA)

MTRO. CARLOS RAFAEL FLORES DOMINGUEZ